TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0055-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, del 21.ENE.2022, se conformó la ***COMISIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN*** **DE HUÁNUCO;**

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 032-2024-UNHEVAL-URH/J, del 15.ENE.2024, dirigido al rector, remite para su aprobación las **Bases para la Convocatoria 2024-I, de Prácticas Profesionales y Prácticas Pre-Profesionales**, bajo el Régimen del D.Leg. 1401, del Concurso Prácticas Profesionales N° 001-2024-UNHEVAL-HCO, al Concurso Prácticas Profesionales N° 010-2024-UNHEVAL-HCO; así como también solicita la aprobación del **CRONOGRAMA** respectivo, de acuerdo al anexo adjunto;

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0115-2024-UNHEVAL-R, 15.ENE.2024 para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2024-I DE PRÁCTICAS PROFESIONALES y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, bajo el Régimen del D. Leg. 1401, del Concurso Prácticas Profesionales N° 001-2024-UNHEVAL-HCO, al Concurso Prácticas Profesionales N° 010-2024-UNHEVAL-HCO, las mismas que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024-I DE PRÁCTICAS PROFESIONALES y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco bajo el Régimen del D. Leg. 1401, de acuerdo al ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedente.

3º. **ENCARGAR** a la responsable de Transparencia de la Unheval la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria, y a la Oficina de Tecnologías de la Información en el portal web institucional (www.unheval.edu.pe).

4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según corresponda.

5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN · HUÁNUCO · RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN · SECRETARIA GENERAL · HUÁNUCO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad -OCII
DIGA-OTI-URH-UFEyC
Interesados-Archivo

NYTM/mlcb

CRONOGRAMA PRACTICANTE PROFESIONAL

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	*16/01/2023*	*Unidad de Recursos Humanos.*
	Publicación del proceso en SERVIR y UNHEVAL	*17/01/2023 al 30/01/2023*	*Responsable del Red CIL.*
CONVOCATORIA			
1	*Presentación de la hoja de vida a través del sistema de convocatorias (http://convocatoria.unheval.edu.pe/)*	*31/01/2024 al 01/02/2024*	*Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Informática*
SELECCIÓN			
2	*Evaluación curricular (hoja de vida)*	*02/02/2024*	*Unidad de Recursos Humanos*
3	*Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la UNHEVAL*	*05/02/2024 Hora: 22:15 hrs.*	*Unidad de Recursos Humanos*
4	*Entrevista Personal realizado de forma remota a través de un dispositivo electrónico.*	*06/02/2024 Hora: 08:00 a 21:00 hrs.*	*Unidad de Recursos Humanos*
5	*Publicación de resultado final en la página web de la UNHEVAL www.unheval.edu.pe*	*07/02/2024 Hora: 22:30 hrs.*	*Unidad de Recursos Humanos*
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	*Suscripción del contrato*	*08/02/2024*	*Unidad de Recursos Humanos*
7	*Registro del contrato*	*09/02/2024*	*Unidad de Recursos Humanos*

NOTA IMPORTANTE:

- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE:
  En la plataforma de selección de personal (http://convocatorias.unheval.edu.pe/), la misma que se encuentra ubicada en el portal web de la UNHEVAL desde 07.30 a.m. hasta las 03:30 p.m.
- NO SE REGISTRARÁN POSTULACIONES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE DOS (02) PRACTICANTES PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de dos (02) Practicantes profesionales, para la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Unidad de Recursos Humanos

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad de Recursos Humanos

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Fortalecer las capacidades del practicante a través de las labores realizadas en la Unidad de Recursos Humanos.

FUNCIONES PRINCIPALES

1.	Atender consultas y/o requerimientos de los colaboradores en los procesos de RRHH.
2.	Brindar soporte en los requerimientos de personal y el desplazamiento del personal.
3.	Reportar a nóminas las horas trabajadas para gestionar la remuneración de los servidores públicos en general.
4.	Brindar Seguimiento a la programación vacacional enviada por los jefes. Asimismo, enviar reportes mensuales de vacaciones.
5.	Apoyar en el reporte de amonestaciones por tardanzas, faltas, incumplimiento de funciones, entre otros.
6.	Brindar Seguimiento a las modificaciones de modalidad de trabajo de los servidores públicos de la UNHEVAL.
7.	Enviar a archivo la documentación de colaboradores de forma oportuna.

8.	Apoyar en la gestión del proceso de evaluación del rendimiento de los servidores.
9.	Contribuir en proyectos de clima laboral y bienestar de los servidores.
10.	Colaborar en actividades de formación, capacitación y desarrollo para los servidores.
11.	Realizar otras funciones relacionada al desarrollo de sus funciones que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera universitaria de Contabilidad, Administración o afines, como mínimo.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Regímenes Laborales del sector púbico ▪ Administración de legajos ▪ SIGA ▪ Gestión de la capacitación
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado en ofimática nivel intermedio.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

I.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

I.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

I.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N° 002-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE DOS (01) PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante preprofesional, para la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Unidad de Recursos Humanos

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad de Recursos Humanos

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Fortalecer las capacidades del practicante a través de las labores realizadas en la Unidad de Recursos Humanos.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la Programación, ejecución e implementación los sistemas administrativos de Recursos Humanos
2. Apoyar en la actualización de las normas y reglamentos para el desarrollo de las actividades asignadas.
3. Apoyar en la ejecución de los sistemas en la fase de compromiso y devengado de las planillas de los regímenes 276, 728 y 1057, mediante el SIAF.
4. Apoyar en la Proyección de resoluciones al amparo del Decreto Ley 20530.

5.	Actualizar, verificar, y digitar mensualmente la planilla de remuneraciones de los administrados cesantes.
6.	Apoyar en la inclusión y exclusión de colaboración altas y bajas del T-Registro (SUNAT).
7.	Apoyo en la elaboración de planillas de los regímenes 276, 728 y 1057
8.	Apoyo en los descargos de la AFP Net.
9.	Apoyar en el registro y trámite de expedientes a través del Sistema de Gestión Documental.
10.	Realizar otras funciones que se le asigne su jefe inmediato que se encuentra dentro su competencia.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Estudiante de quinto año de la carrera universitaria de Contabilidad, Administración o afines, como mínimo.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA ▪ Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF ▪ Gestión Pública ▪ Legislación Laboral
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado en ofimática nivel intermedio.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 003-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por Dirección de Investigación.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Dirección de Investigación
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Dirección de Investigación

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en las labores administrativas de carácter documentario y elaboración de los documentos de gestión institucional de la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recepción y tramite documentario de manera virtual y física de la Dirección de Investigación y su Unidad.
2. Realizar actividades relativas a su cargo, con la revisión del correo institucional y el Sistema de Gestión Documental de la Dirección de Investigación
3. Apoyar en la elaboración y/o actualización de registros sobre las actividades que realiza la Dirección de Investigación
4. Apoyar en la recopilación y elaboración de informes emitidos por la Dirección de Investigación.
5. Apoyo en la elaboración de registros de los proyectos de investigación e informes.

6.	Colaborar en la planificación y ejecución de actividades que realiza la Dirección de investigación cumpliendo sus procesos y procedimientos establecidos.
7.	Apoyar a la Dirección de Investigación en el cumplimiento de las funciones.
8.	Realizar otras funciones que se le asigne su jefe inmediato que se encuentre dentro de sus competencias.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera profesional de contabilidad, administración, turismo y hotelería, economía o afines, como mínimo.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	▪ No aplica
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado en ofimática nivel básico.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad. Asimismo, tener buena redacción, seguimiento y responsabilidad, capacidad de indagación y síntesis.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos

II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

I.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

I.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

I.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizan
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 004-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para el rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por el Rectorado a través del Oficio N° 009-2024-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, de fecha 12 de enero de 2024.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Rectorado

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Rectorado

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en la gestión de la información académica y administrativa, desde la recopilación, procesamiento y análisis de los datos, como también en el análisis de tendencias o patrones propios de la información y otras funciones asignadas por su jefe inmediato.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar actividades relativas a la gestión del área, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Apoyar con la recopilación de información para el desarrollo de la gestión académica y administrativa, orientados a la simplificación y celeridad de los procedimientos administrativos.
3. Apoyar con la recopilación de información para la actualización del PE de las facultades.

4.	Apoyo en la generación de reportes gerenciales para la toma de decisiones del área.
5.	Apoyar en el proceso de mejora continua.
6.	Realizar otras funciones relacionada al desarrollo de sus funciones que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la Carrera de Ingeniería de Industrial, Administración o afín.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Deseable en: ▪ Bizagi ▪ Desing Thinking ▪ Power BI.
Conocimientos Ofimáticos:	▪ MS Excel al nivel intermedio ▪ Conocimiento en MS Office a nivel básico
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos

II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
III. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 005-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del Oficio N° 036-2024-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, de fecha 11 de enero de 2024.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Unidad Ejecutora de Inversiones

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad Ejecutora de Inversiones

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Fortalecer las capacidades del practicante respecto en preparación y gestión la documentación técnica para obras de inversión Pública.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyo en la elaboración de informes técnicos concernientes a proyectos de inversión.
2. Apoyo en la elaboración y actualización de planos.
3. Apoyo en la revisión de valorizaciones, adicionales y deductivos de obra y ampliaciones de plazo.
4. Apoyo en la elaboración de expedientes técnicos

5.	Apoyo en la verificación y control de avance físico de las obras.
6.	Realizar otras funciones relacionada al desarrollo de sus funciones que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la Escuela Profesional de Arquitectura.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ AutoCAD ▪ Revit Architecture.
Conocimientos Ofimáticos:	▪ MS Office al nivel básico ▪ S10 ▪ MS Project
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos

II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
III. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 006-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en temas de gestión presupuestaria, de planeamiento y gestión por procesos en la UNHEVAL

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la elaboración y/o actualización del Mapa de Procesos
2. Apoyar en la preparación de los informes de ejecución presupuestal
3. Apoyar en el seguimiento del avance de ejecución del plan operativo y plan estratégico
4. Apoyar en la programación y formulación del presupuesto multianual
5. Apoyar en la formulación del plan operativo multianual y anual
6. Apoyar en la revisión del presupuesto de los centros de producción y similares

Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato que se encuentre dentro de sus competencias.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera de contabilidad, administración, economía e Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o a fin.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico y/o relacionados a la gestión financiera pública
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado en ofimática nivel básico.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACION ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

  El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

  Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUI4/view).

  Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

  La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

  En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

  Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

  El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

  En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

  La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

I.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

I.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

I.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 007-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ejecutar actividades en apoyo al proceso de implementación del sistema de control, Modelo de Integridad Pública, Seguimiento y Monitoreo de los planes para la implementación de las recomendaciones comunicadas en los informes de control según tipo, Gestión de Riesgos de Desempeño e Integridad Pública, y a la Gestión de Declaraciones Juradas.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyo en el seguimiento y monitoreo planes de trabajo, acción u otros inherentes a la misión del puesto.
2. Apoyo en el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control derivados por el Órgano de Control Interno y Contraloría General de la República.
3. Apoyo en el proceso de la implementación del Sistema de control Interno.
4. Apoyo en el proceso de implementación del Modelo de Integridad.

5.	Apoyo en el registro de información en el Aplicativo de Sistema de Control Interno.
6.	Apoyo en el monitoreo y comunicación a los obligados la presentación de Declaraciones Juradas.
7.	Apoyo en el proceso de registro funcionarios y/o Servidores a la presentación de Declaraciones Juradas.
8.	Apoyo en mantener actualizados los registros de Control y Seguimiento.
9.	Apoyo con la Gestión de Tramite Documentario.
10.	Otras Actividades que le asigne el jefe Inmediato.
11.	Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato que se encuentre dentro de sus competencias.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera profesional de Contabilidad o Administración
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Sistema de Control Interno ▪ Declaración jurada de ingresos, bienes y rentas ▪ Declaración jurada de intereses
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado en ofimática nivel avanzado.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	Iniciativa y dinamismo, tener capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y organización, orientación a la solución de problemas, propositivo y con creatividad. Habilidad para trabajar en equipo.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACION ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco UNIDAD RECURSOS HUMANOS

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 008-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL I PARA LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional I, para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Dirección de Incubadora de Empresas, a través del Oficio N° 000008-2023-UNHEVAL-DIE, de fecha 15 de enero de 2024.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Dirección de Incubadora de Empresas

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Dirección de Incubadora de Empresas

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en el desarrollo de estrategias y de la imagen de la Dirección de Incubadora de Empresas dentro de la comunidad valdizana, la región y el país, asimismo, permitirá brindar soporte a los emprendedores y la generación de la cultura emprendedora a través del Diseño de contenidos, el Marketing y la Comunicación.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la elaboración y publicación de notas de prensa.
2. Brindar soporte y apoyo en el desarrollo de entrevistas para podcast y publicaciones de contenido en youtube.
3. Apoyar en el desarrollo de mini reportajes, videos institucionales, minidocumentales, otros.
4. Apoyar en la generación de contenido para la revista de emprendimiento, redes sociales y otros.
5. Crear contenido audiovisual (fotos, videos, podcast, etc).

6.	Apoyar en el desarrollar contenidos audiovisuales para redes sociales.
7.	Generar y monitorear los registros de archivos de datos que se generan en cada una de las actividades operativas programadas.
8.	Ejecutar el proceso de actualización de los archivos de datos las actividades operativas programadas.
9.	Apoyo en la recopilación de información para la elaboración de documentos que requiera la dirección.
10.	Realizar otras funciones relacionada al desarrollo de sus funciones que le asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera universitaria de Comunicación Social, Administración, sociología o Economía.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Diseño Gráfico. ▪ Marketing digital
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado de ofimática a nivel Básico.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	•Con espíritu innovador, competitivo, responsable y proactivo; con capacidad para desarrollar trabajos bajo presión, capacidad organizativa, transmitir información oral y escrita en forma clara y efectiva, confidencialidad y discrecionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco UNIDAD RECURSOS HUMANOS

III. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACION ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 009-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL II PARA LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional II, para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Dirección de Incubadora de Empresas.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Dirección de Incubadora de Empresas

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Dirección de Incubadora de Empresas

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en el Diseño, creación y mantenimiento de sitios web, proporcionando en el proceso un portal online coherente y fácil de usar para los clientes, compañeros de trabajo y otras partes implicadas.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en el diseño de Páginas WEB en HTML, CSS y PHP.
2. Apoyar en el uso y manejo adecuado de Hosting Y dominio.
3. Apoyar en el uso y manejo de Gestores de contenidos.
4. Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato, de acuerdo a sus competencias.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera profesional de Ingeniería de Sistema.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ Diseño de páginas web.
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado de ofimática a nivel Básico.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	▪ Iniciativa y dinamismo ▪ Tener capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y organización ▪ Orientación a la solución de problemas ▪ Propositivo y con creatividad ▪ Habilidad para trabajar en equipo ▪ Trabajo en base a objetivos y resultados ▪ Creatividad e iniciativa propia

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial

TOTAL	40 PUNTOS

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

  El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

  Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQiZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

  Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

  La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

  En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

  Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

  El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

  En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán UNIDAD RECURSOS HUMANOS Huánuco

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA 2024-I

CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 010-2024-UNHEVAL-HCO

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

1. **Entidad convocante:**
   Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. **Objeto de la Convocatoria**
   Suscribir Convenio de Prácticas, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público del Decreto Legislativo N° 1401, los servicios de un (01) Practicante profesional, para la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el ámbito de la Provincia, Departamento de Huánuco y Distrito de Pillco Marca del ámbito territorial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a mérito de lo solicitado por la Dirección General de Administración, a través del Proveído N° 0336-2024-DIGA.

3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Dirección General de Administración

4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en función a la convocatoria publicada, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022.

5. **Base Legal**
   a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   b) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
   c) Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
   d) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
   e) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
   f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Puesto	PRACTICANTE PROFESIONAL

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Unidad de Abastecimiento

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar en la adquisición de bienes y aprovisionamiento de servicios con las actividades detallados en el POI, y el avance de la ejecución.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en actividades relativas a la gestión del área.
2. Apoyar en la coordinación para la elaboración de requerimientos de bienes y/o servicios de las diferentes áreas usuarias.
3. Apoyar en la recopilación de información relacionada a los informes de servicio de control.
4. Apoyar en la gestión de trámite y acervo documentario.
5. Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato, de acuerdo a sus competencias.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Egresado de la carrera profesional de contabilidad, ingeniería industrial, administración o afines.
Cursos y/o Programas de Especializaciones	Conocimiento en: ▪ SIGA ▪ SIAF ▪ Contrataciones con el estado
Conocimientos Ofimáticos:	▪ Certificado de ofimática a nivel intermedio.
Experiencia:	▪ No aplica
Habilidades o Competencias:	▪ Iniciativa y dinamismo ▪ Tener capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y organización ▪ Orientación a la solución de problemas ▪ Propositivo y con creatividad ▪ Habilidad para trabajar en equipo ▪ Trabajo en base a objetivos y resultados ▪ Creatividad e iniciativa propia

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
Duración del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024
Remuneración Mensual	S/ 1, 025.00 (Mil veinticinco CON 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje total de la evaluación curricular	**40 puntos**	**60 Puntos**
2. ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total de la entrevista personal	**20 Puntos**	**40 Puntos**
PUNTAJE TOTAL	**60 Puntos**	**100 Puntos**

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante debe cumplir con lo establecido en las bases para ser considerando en la etapa siguiente, la información consignada por el participante es de responsabilidad del mismo, el currículo debe contener lo establecido en las bases como mínimo. En caso de presentar información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

CAPACITACIÓN

1. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	**10**
➢ Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
➢ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un puntaje de (0.05) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
III. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	**40 PUNTOS**

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde al Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica que, de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias de prácticas preprofesionales, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerida, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá escanear y enviar, dentro del plazo establecido su Ficha Curricular documentada, Declaración Jurada y demás documentos que se soliciten debidamente firmados en su totalidad, a la plataforma web para los procesos de convocatorias (http://convocatorias.unheval.edu.pe/). Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada dentro del horario y días permitidos.

Para que su persona pueda postular a la convocatoria publicada, es necesario registrarse en el siguiente enlace http://convocatorias.unheval.edu.pe/login; asimismo, a fin de brindar todas las facilidades se publicará el manual de usuario (https://drive.google.com/file/d/13aQjZQ-lUr8iWDP4Tvf-bEkvYEN2dUl4/view).

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL. Asimismo, el sistema emitirá un mensaje indicando su cumplimiento o no respecto al perfil convocado.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. En dicha publicación se señalará la plataforma virtual y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal de forma remota.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

- **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y realizar la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. El comité se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio de prácticas; plazo, que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Carta de presentación debidamente firmado (original y copia)
- Una foto tamaño carné en fondo blanco.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Convenio de Prácticas en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el convenio. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad del Comité:

a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de convenio de prácticas.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, obtenga el mínimo requerido en las etapas de evaluación curricular y de entrevista.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité, quienes resuelven en única instancia.

SEXTA. – Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité para Proceso de Selección de Practicantes Profesionales para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

SÉPTIMA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

OCTAVA. - En caso que el ganador/a del proceso de selección no firme su contrato dentro del plazo establecido, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contando a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Huánuco

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Miembro